

RESOLUCION V.R. Nº 2012 108-/

VISTO:

La renuncia presentada por el Sr. **FELICIANO ANDRÉS AGUILERA MACHUCA**, a contar del 28 de febrero de 2012, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C120069 que mantenía en la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo; lo establecido en los artículos 79 y 80 del Reglamento de Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

1. Acéptase, a contar del 28 de febrero de 2012, la renuncia presentada por el Sr. **FELICIANO ANDRÉS AGUILERA MACHUCA**, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C120069, que mantenía en la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo.

En consecuencia, los honorarios del Sr. Aguilera, estipulados en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C120069, se reducen a \$433.333.-

2. El Vicerrector de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo, comunicará por escrito al interesado lo dispuesto en la presente Resolución.

Transcríbase al Vicerrector de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 10 de julio de 2012.

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO VICERRECTOR

CCH/kss



RESOLUCION V.R. Nº

VISTO:

La renuncia presentada por el Sr. **FELICIANO ANDRÉS AGUILERA MACHUCA**, a contar del 28 de febrero de 2012, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C120069 que mantenía en la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo; lo establecido en los artículos 79 y 80 del Reglamento de Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

1. Acéptase, a contar del 28 de febrero de 2012, la renuncia presentada por el Sr. **FELICIANO ANDRÉS AGUILERA MACHUCA**, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C120069, que mantenía en la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo.

En consecuencia, los honorarios del Sr. Aguilera, estipulados en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C120069, se reducen a \$433.333.-

2. El Decano de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo, comunicará por escrito al interesado lo dispuesto en la presente Resolución.

Transcríbase al Vicerrector de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 03 de julio de 2012.

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO VICERRECTOR

CCH/kss



PROVIDENCIA D.Nº 2012 - 137

Concepción, 03 de julio de 2012.

PASE A

: SR. VICERRECTOR

DE

: DIRECTOR DE PERSONAL

Adjunto sírvase encontrar para su suscripción, Proyecto de Resolución VR. que acepta, a contar del 28 de febrero de 2012, la renuncia presentada por el Sr. FELICIANO ANDRES AGUILERA MACHUCA, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nº C120069.

Le saluda atentamente,

CARISTIAN CHAVARRÍA JOFRÉ DIRECTOR DE PERSONAL

Incl.: Lo citado

/kss

Barrio Universitario s/n, Edificio Virginio Gómez, 3er. Piso Concepción Fono: 204182 – fax: 207078 e-mail: dirper@udec.cl